

RESOLUCIÓN NRO. 020

(20 ENE 2025)

«Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones»

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.5.42 y 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011, modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece en materia de encargo que «Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente».

El cargo Analista, Código T2, Grado 06, de la planta de personal, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cumplimiento de las actividades misionales.

El parágrafo 2.º del artículo 1.º de la Ley 1960 de 2019 dispone que «Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique».

Mediante Circular 201900000117 del 29 de julio de 2019 la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública impartieron lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la citada Ley 1960 de 2019, en relación con la vigencia de la ley – procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.



Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones"

El 13 de enero de 2025 se publicó en la intranet y comunicó a través de correo electrónico la invitación a los servidores de carrera administrativa de la Entidad para postularse al proceso de encargo en el citado empleo.

Finalizado el plazo establecido se postularon las siguientes servidoras de carrera administrativa:

- Aura María Molina Ramírez – Empleo Titular: Técnico asistencial O1 grado 10.
- Leydi Tatiana Albarracín Lozada – Empleo Titular: Técnico asistencial O1 grado 10.

De conformidad con el literal C del artículo 6.º de la Resolución 288 de 2022, cuando existe pluralidad de servidores con derecho a encargo es necesario aplicar los criterios de desempate para determinar el servidor público con mayor derecho a ser encargado.

Realizado el análisis por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Evaluación de desempeño:

Aura María Molina Ramírez por el periodo del 4 de junio al 3 de diciembre de 2024, obtuvo una calificación de 98.82.

Leydi Tatiana Albarracín Lozada por el periodo del 4 de junio al 3 de diciembre de 2024, obtuvo una calificación de 99.55.

Teniendo en cuenta que se presenta diferencia en las calificaciones obtenidas y no persiste el empate, la servidora con derecho a ser encargado es LEYDI TATIANA ALBARRACIN LOZADA.

Para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario encargar a LEYDI TATIANA ALBARRACIN LOZADA, en el empleo de Analista código T2 Grado 06 de la planta de personal, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. - Encargar a LEYDI TATIANA ALBARRACIN LOZADA con cédula de ciudadanía 1.090.494.491 titular del empleo Técnico asistencial, código O1, Grado 10, adscrito a la Dirección de Gestión de Información, del empleo Analista código T2 Grado 06 de la planta de personal, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Artículo 2º. - Declarar la vacancia temporal del empleo Técnico asistencial código O1 grado 10 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



Defensa Jurídica
del Estado

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones"

Artículo 3º. - Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública mencionada.

Artículo 4º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el **20 ENE 2025**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YEBRAIL HADDAD LINERO
Director General (E)

Proyectó: Cecilia Riaño Z. Gestor GIT de Talento Humano *CRZ*
Revisó: Lissette Cervantes Martelo. - Coordinadora GIT de Talento Humano *LCM*
Aprobó: Diana Sofía Morales Rueda - Secretaria General *DMR*

